

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DOCENTE 2009

La Universidad Complutense de Madrid, en su compromiso a participar en la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, continúa su política de apoyo a las iniciativas y procesos que incidan en una mejora de la docencia, de la atención al estudiante, de la formación del profesorado y de las metodologías docentes. Además, la importancia de las TIC en la docencia universitaria es cada vez mayor y los Campus Virtuales en la Universidad son una herramienta clave tal como se recoge en la Agenda Estratégica de Investigación del Ministerio de Industria y Comunicación.

El objetivo fundamental de la innovación docente es conseguir una docencia universitaria de calidad. El proceso de aprendizaje del estudiante –eje fundamental del EEES- debe enriquecerse con la innovación tanto de clases teóricas, como de prácticas, seminarios, tutorías etc. Asimismo, la UCM, consciente de la labor llevada a cabo por el profesorado, apuesta por la institucionalización de las buenas prácticas docentes en este proceso de enseñanza-aprendizaje. Por ello es importante tener en cuenta la formación, evaluación e incentivación en el desarrollo de la actividad docente del profesorado.

Programas y financiación: Esta convocatoria de Proyectos de Innovación y Mejora de la Calidad Docente está dirigida a Grupos Innovadores en el marco del EEES. Cuenta con una financiación de 600.000 €, de los cuales el 35% pertenece al ejercicio presupuestario del año 2009 del Vicerrectorado de Desarrollo y Calidad de la Docencia y el 65% al presupuesto del año 2010.

Presentación de solicitudes, procedimientos y plazos:

El acceso a la solicitud se hará en la dirección <http://vrdcd.ucm.es/PIMCD2009/solicitud>

Los responsables de los proyectos tendrán que identificarse utilizando, para ello, su cuenta de correo electrónico institucional y la contraseña del mismo.

El responsable elegirá libremente su usuario y clave que le permitirán (o a la persona en quien delegue), cumplimentar la solicitud.

El enlace de acceso para cumplimentar los datos del proyecto es:
<http://vrdcd.ucm.es/PIMCD2009/informe>

Podrá conectarse las veces que sean necesarias para completar los datos, introduciendo la clave y el usuario. Para no perder los datos consignados, será preciso grabarlos antes de salir de la aplicación.

Cuando el responsable considere que ha completado su solicitud en todos sus apartados, activará el botón de “Enviar proyecto”. Previamente, es imprescindible que el usuario grabe los datos activando para ello el botón correspondiente.

Una vez enviada la solicitud no se podrá realizar ningún cambio en la misma.

Recibido el proyecto en este Vicerrectorado, el interesado recibirá, telemáticamente, una copia íntegra del mismo como confirmación de la entrega.

El plazo de presentación de estos proyectos comenzará el 11 de Mayo y finalizará el día 26 de Mayo de 2009. (IMPRORROGABLE)

Los grupos que disfruten de un Proyecto de Innovación y Mejora de la Calidad Docente de la anterior convocatoria deberán haber presentado el correspondiente informe final para que una nueva solicitud pueda ser considerada en la presente convocatoria.

Selección de los proyectos: La resolución de la convocatoria corresponderá al Vicerrectorado de Desarrollo y Calidad de la Docencia. En la selección de los proyectos presentados se valorarán diferentes aspectos como:

La experiencia y formación del grupo de trabajo en materia de innovación educativa y de desarrollo de los recursos de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en la enseñanza..

- La experiencia y formación del grupo de trabajo en materia de innovación educativa y de desarrollo de los recursos de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en la enseñanza.
- La originalidad de la propuesta.
- Interés del proyecto para la mejora del proceso de docencia-aprendizaje.
- El impacto del proyecto en el proceso de Convergencia hacia el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Contribución del proyecto a la formación continua del profesorado y al establecimiento y difusión de buenas prácticas docentes.
- La amplitud del ámbito de aplicación del proyecto. En particular:
 - Número de estudiantes reales que pueden beneficiarse del proyecto

- Aplicabilidad de los resultados a otras asignaturas o titulaciones.
- Grado de interdisciplinariedad.
- La adecuación de los recursos solicitados en relación con el plan de trabajo la metodología y los objetivos.
- La consistencia del proyecto, en particular la adecuación de los objetivos con la metodología propuesta, el calendario fijado.
- La adecuación a las necesidades estratégicas de la U.C.M. integradas en esta convocatoria.
- Financiación externa para la realización del proyecto.

Plazos de ejecución de los proyectos: La resolución de la convocatoria se prevé para Junio/julio 2009, momento a partir del cuál comenzará la ejecución de los proyectos. Las memorias finales podrán grabarse, a partir del 15 de Junio de 2010, en <http://vrdcd.ucm.es/PIMCD2009/informefinal>. En cualquier caso y antes del 30 de junio de 2010, tendrá que ser remitida copia en papel junto con los productos finales a la Oficina de Convergencia Europea, sita en el Edificio de Alumnos de la Universidad Complutense.

El gasto se ejecutará según lo estipulado en la normativa presupuestaria de la Universidad Complutense, teniendo en cuenta que el 35% de la cantidad asignada deberá ser justificada antes de Noviembre de 2009 , y el resto antes de 15 de Junio de 2010. **EN NINGÚN CASO SE PODRÁ JUSTIFICAR CAMBIOS DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE UN AÑO A OTRO.**

Restricciones: La financiación de la compra de material informático o audio-visual inventariable como ordenadores portátiles, cámaras de vídeo etc., u otro material inventariable cuya necesidad esté debidamente justificada, **no podrá sobrepasar el 30%** de la ayuda total concedida.

Esta convocatoria **no prevé la contratación de personal**, salvo casos excepcionales y debidamente justificados.

Asimismo está previsto el gasto en viajes y dietas para asistencia a Congresos o visitas a Centros para el estudio de las diferentes metodologías de enseñanza-aprendizaje, que no podrá exceder de 1000€para viajes internacionales y 600€para nacionales.

Publicación de productos: La UCM se reserva el derecho de seleccionar los productos que podrán ser editados y determinar las condiciones de su edición. Aquellos que no sean editados por la Universidad podrán serlo por sus autores, previa autorización del Vicerrectorado de Desarrollo y Calidad de la Docencia, haciendo constar, en todo caso, el logotipo de la UCM y su vinculación a un Proyecto de Innovación y de Mejora de la Calidad Docente.

Para la publicación de los resultados de los proyectos es necesario que estén debidamente garantizados, por el Director del Proyecto, los derechos de autor, de

imágenes, música, textos, etc.. La no cumplimentación de este requisito puede anular su publicación.

La publicación se realizará en CD o DVD por el Vicerrectorado de Desarrollo y Calidad de la Docencia ateniéndose a los requisitos formales que en su momento serán especificados.

En todo caso, la UCM podrá hacer pública la memoria final de los proyectos concedidos, a efectos de divulgar entre su profesorado buenas prácticas y facilitar la creación de nuevos grupo innovadores, así como la relación entre ellos.

Programa de Apoyo a los Grupos Innovadores (Proyectos de Innovación y Mejora de la Calidad Docente)

Las solicitudes serán presentadas por grupos innovadores formados por, al menos, cuatro profesores, uno de los cuales figurará como responsable del proyecto. Sólo en casos excepcionales se admitirán proyectos presentados por grupos más reducidos; esta excepcionalidad deberá justificarse. Los componentes del grupo harán constar su experiencia en relación con la innovación docente. También podrán participar estudiantes o personal de administración y servicios. En caso de utilizar recursos del Centro o Departamento será necesario el aval de su responsable.

Los proyectos tendrán una duración de un curso académico.

Se primarán los proyectos que planteen mejoras de amplio alcance dentro de la docencia universitaria. La originalidad, el grado de innovación, de aplicación e impacto del proyecto pesarán de manera notable en su selección. Otro factor de peso en esa selección será el número y los méritos en materia de docencia y de innovación docente de los miembros del grupo solicitante.

Cada grupo innovador podrá presentar un solo proyecto y su director o responsable ha de ser profesor de la UCM.

Esta convocatoria no contempla la posibilidad de formar parte de más de un proyecto de innovación. **Excepcionalmente, y de forma debidamente justificada, se podrá formar parte de dos proyectos.**

A. Proyectos de innovación educativa y mejora de la docencia.

Definición y objetivos:

La convocatoria de ayudas a proyectos de innovación educativa y mejora de la calidad de la docencia está encaminada a promover acciones para la mejora de la calidad

docente mediante la implantación de metodologías activas y participativas orientadas a facilitar y mejorar el proceso de aprendizaje del estudiante. Esta convocatoria también persigue la formación de profesores en las nuevas metodologías docentes y cualquier otra acción de innovación y mejora encaminada a una rápida y eficaz inserción en el EEES. En esta modalidad se considerarán las siguientes acciones:

- Estudio y diseño de metodologías innovadoras que permitan aprendizajes más eficaces y atractivos con la participación activa del estudiante en la construcción del conocimiento. Desarrollo de estilos de aprendizaje autónomos. Diseño de procesos activos de adquisición de competencias y capacidades para el ejercicio profesional.
- Estudio y diseño de procesos de evaluación acordes con esta renovación metodológica.
- Diseño y desarrollo de materiales y recursos específicos para la puesta en práctica de estas nuevas metodologías.
- Creación de grupos para la formación del profesorado.
- Otras acciones de innovación educativa y mejora de la docencia y del aprendizaje.
- Coordinación de grupos o cursos de una titulación para alcanzar los objetivos de Bolonia.

Compromisos:

- Se presentará una memoria final del proyecto. En caso de prórroga será necesario presentar una memoria referida al desarrollo del proyecto en el primer año. En cualquier caso el gasto no podrá ejecutarse más allá del año natural 2010.
- Los materiales desarrollados se pondrán a disposición de la Universidad.

Cantidad máxima solicitada: La cantidad solicitada no será superior a 9.000 €

B. Desarrollo de materiales y metodologías docentes para el Campus Virtual.

Definición y objetivos:

El Campus Virtual de la UCM. constituye un eje estratégico en el campo de la innovación docente en esta universidad, por cuanto que sus herramientas pueden

apoyar el desarrollo de diferentes metodologías, y facilitar la comunicación y la colaboración en el proceso de aprendizaje, tal como exige la incorporación al EEES.

Por ello, en esta modalidad se considerarán las siguientes acciones:

- . Diseño y desarrollo de metodologías que aumenten la efectividad de las herramientas del Campus Virtual para el aprendizaje.
- . Diseño y desarrollo de materiales y herramientas que puedan ofrecer nuevas posibilidades al Campus Virtual o puedan ser utilizados por equipos temáticos docentes.
- . Estudio y prueba de herramientas alternativas a las actualmente utilizadas en el Campus Virtual con el fin de verificar su adecuación a las necesidades y metodologías utilizadas en las diferentes áreas disciplinares de la UCM.
- . Iniciativas encaminadas a solucionar con eficacia probada problemas planteados en la docencia y a asegurar su calidad.

Compromisos:

- Se presentará una memoria final del proyecto.
- Los materiales desarrollados se pondrán a disposición de la Universidad.

Cantidad máxima solicitada: La cantidad solicitada no será superior a 9.000 €